

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 041/2020**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: **Uso de equipo de Rayos X, Tomógrafo, Mamógrafo, Densitómetro.**
Para la práctica: **Radiodiagnóstico**

Código de la Autorización:012-2020-RD

Vigencia: Cinco (5) años, a partir de la fecha de notificación de la resolución en el expediente 2019-SE-SR-0117.

Fecha de Emisión: 21 de enero del 2021.

A favor de:

Titular: Centro de Diagnóstico y Medico Hospitalario S. de R.L de C.V. (CEDYMEH S. de R.L de C.V).

Domicilio legal: Danlí, El Paraíso

Representante Legal: MAX ALBERTO VIJIL FERRARI

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el periodo que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 21 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfovich
Secretario de Estado en los Despachos de
Energía



Abog. Erika Lorena Molina A.
Secretaria General